

**PARQUES REUNIDOS SERVICIOS CENTRALES, S.A.**

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. MARZO DE 2022**

Se convoca Junta General Extraordinaria de **Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. Sociedad** 28 de marzo de 2022, a las 12:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad sito en la calle Federico Mompou 5, Parque Empresarial Las Tablas, Edificio 1, planta 3ª, 28050, Madrid (España), y al día siguiente, en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero.-**

del a i  
préstamo intragrupo por importe de cincuenta y dos millones cuatrocientos

## **TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA**

La Sociedad pondrá a disposición de los accionistas en su página web corporativa ([www.parquesreunidos.com](http://www.parquesreunidos.com)) el modelo que podrá utilizarse como tarjeta de asistencia, para la delegación y el voto por correspondencia postal o electrónica, en los términos previstos en este anuncio.

### **DERECHO DE ASISTENCIA**

De conformidad con lo señalado en el artículo 17 de los Estatutos Sociales de la Sociedad tendrán derecho de asistencia a la Junta General aquellos accionistas titulares de 300 o más acciones, siempre y cuando consten inscritas a su nombre en el registro contable de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco (5) días naturales de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, debiendo acreditar esta circunstancia a la entrada del lugar donde se celebre la Junta General, desde una (1) hora antes de la hora prevista para el inicio de la reunión, mediante la correspondiente tarjeta de asistencia en la que se indicará el número de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente les represente, se podrá solicitar a los asistentes, junto a la presentación de la tarjeta de asistencia, la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento oficial en vigor generalmente aceptado a estos efectos.

La tarjeta de asistencia se emitirá por las entidades participantes en Iberclear en favor de los titulares de las acciones que acrediten tenerlas inscritas con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Los titulares de menor número de acciones podrán delegar su representación en una persona con derecho de asistencia, o agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta completar, al menos, dicho número, nombrando entre ellos a su representante. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada junta general de accionistas y constar por escrito.

### **DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN Y VOTO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA**

#### ***Delegación de la representación***

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque no sea accionista de la Sociedad, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos. Así, la representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General, por escrito o por medios electrónicos y podrá conferirse por medios de comunicación a distancia siempre que se garantice la identidad del sujeto representado. De esta forma, será admitida la representación otorgada remitida por correo postal a Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A., c/ Federico Mompou 5, Parque Empresarial Las Tablas, Edificio 1, planta 3ª, 28050, Madrid, España, o mediante

comunicación electrónica a la dirección de correo electrónico [JuntaExtraordinaria2022@grpr.com](mailto:JuntaExtraordinaria2022@grpr.com)

Los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General deberán incluir, al menos, las siguientes menciones:

- (i) Fecha de celebración de la Junta General y el orden del día.
- (ii) Identidad del representado y del representante.
- (iii) Número de acciones de las que es titular el accionista que otorga la representación.
- (iv)

El accionista que emita su voto mediante correspondencia postal o electrónica y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del orden del día, se entenderá que desea votar a favor